



## Tribunal Superior del Distrito Judicial

Florencia – Caquetá

### **AVISO DE SALA VIRTUAL No. SCFL012-2023**

Acorde con las reglas sobre el uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), la suscrita Magistrada MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA convoca para Sala Virtual de Decisión, el día martes veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las 04:00 P.M, con asistencia de los Magistrados DIELA H.L.M. ORTEGA CASTRO y GILBERTO GALVIS AVE, para decidir los proyectos previamente registrados en Sala, dentro de los procesos que a continuación se relacionan:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 18-001-31-05-002-2017-00306-01

DEMANDANTE: JORGE ANÍBAL OSPINA ARCILA

DEMANDADO: COLPENSIONES y FONDO DE PENSIONES PORVENIR

TEMA: RECURSO DE CASACIÓN

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACIÓN: 18001-31-05-002-2018-00368-01

ACCIONANTE: HORACIO QUINTERO CASTAÑO

ACCIONADO: COLPENSIONES Y FONDO DE PENSIONES PORVENIR

TEMA: RECURSO DE CASACIÓN

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICADO: 18001-31-05-001-2018-00257-01

DEMANDANTE: LUZ ELENA LOPEZ GIRALDO

DEMANDADO: COLPENSIONES y FONDO DE PENSIONES PORVENIR

TEMA: RECURSO DE CASACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día lunes veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el cual será publicado por la Secretaría de la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior de Florencia, oficina a la cual se remitirá por el correo institucional, al igual que a los magistrados convocados

integrantes de la Segunda de Decisión.

La Magistrada,

**MARIA CLAUDIA ISAZA RIVERA**

Firmado Por:

Maria Claudia Isaza Rivera

Magistrada

Despacho 002 Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d8bed2a2d88fe3b75064e2dbe4780dd79e73fc5b9b8a51c7f9e4489bf6e9bfa0

Documento generado en 28/08/2023 10:59:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>